



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10
NEUQUÉN, 05 DIC 2011**

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA se dicta la carrera Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica aprobada con el Plan de Estudios Nº 143, Resolución Nº 1203/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 143 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación del Neuquén



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 502, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figura en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de 3 (tres) años será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA, Sin Aporte Estatal, el Plan de Estudios Nº 502, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PATAGONIA el Plan de Estudios Nº 143 correspondiente a la carrera Técnico Superior en Energía Eléctrica.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** del presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ES COPIA

ARCHIVAR.
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA ESCOBES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 502

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Total horas. Correspondientes a 2640 (dos mil seiscientos cuarenta) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El **Técnico Superior en Energía Eléctrica** estará capacitado para operar, controlar y realizar el mantenimiento de sistemas e instalaciones relacionadas con la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica requerida por los niveles residencial, comercial e industrial, mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales aplicando y haciendo aplicar las normas de calidad, seguridad y protección del medio ambiente. Asimismo, estará capacitado para gestionar emprendimientos relacionados con la comercialización de la energía eléctrica en diferentes niveles del Mercado Eléctrico.

ÁREA OCUPACIONAL:

El técnico se desempeñará en funciones productivas, de control, desarrollo y de apoyo a los distintos sectores de empresas nucleadas en la Generación, Transporte y Distribución de la energía eléctrica en mercados competitivos, en la operación de sistemas de suministro de energía eléctrica, y en la industria de fabricación de aparatos, componentes e instalaciones eléctricas. Algunos de los ámbitos específicos de desempeño serán las subestaciones y líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica, desde las fuentes de generación a los centros de consumo, en óptimas condiciones técnicas, económicas y de preservación del ambiente. La visión actual del sistema productivo en las industrias de proceso, ha otorgado mayor relevancia al control y la gestión basada en conceptos de calidad total, para asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos productivos. Este conocimiento permite no sólo efectuar operaciones productivas, sino también llevar a cabo tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones durante la operación.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despecho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTAÑO
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1575
EXPEDIENTE N° 5225 – 01984/10

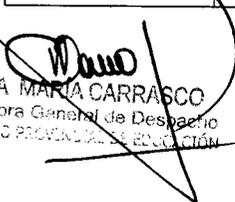
PLAN DE ESTUDIOS N° 502

PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
Régimen Anual			
502 01 01	Prácticas Profesionalizantes I	2	32
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
502 01 02	Curso Introdutorio	24	384
502 01 03	Matemática Aplicada	6	96
502 01 04	Química Aplicada	6	96
502 01 05	Herramientas Informáticas	4	64
502 01 06	Introducción a la Industria Energética	4	64
Total de horas cátedra		46	736
Segundo Cuatrimestre			
502 01 07	Física Aplicada	6	96
502 01 08	Protección Ambiental	4	64
502 01 09	Gestión de Organizaciones	4	64
502 01 10	Inglés	6	96
Total de horas cátedra		20	320
Total de horas cátedra de primer año		-	1056
Total de horas cátedra a imputar		66	-

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

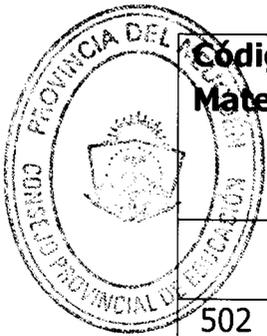


**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1575
EXPEDIENTE N° 5225 – 01984/10**

SEGUNDO AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim /Anual
	Régimen Anual		
502 02 01	Prácticas Profesionalizantes II	5	80
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
502 02 02	Principios Energéticos	6	96
502 02 03	Inglés Técnico	4	64
502 02 04	Electricidad Aplicada	6	96
502 02 05	Seguridad Laboral Aplicada	4	64
	Total de horas cátedra	25	400
	Segundo Cuatrimestre		
502 02 06	Electrotecnia	6	96
502 02 07	Mediciones Eléctricas	6	96
502 02 08	Electrónica	4	64
502 02 09	Gestión de la Calidad	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de segundo año	-	720
	Total de horas cátedra a imputar	45	-

ESCOPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

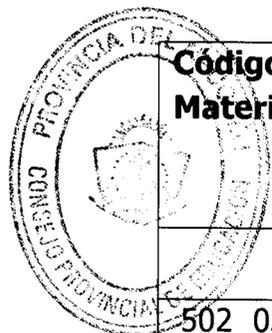


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

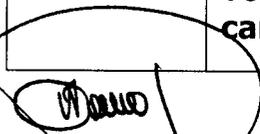
RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

TERCER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
Régimen Anual			
502 03 01	Prácticas Profesionalizantes III	6	96
502 03 02	Proyecto Final	8	128
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
502 03 03	Energía Hidráulica	4	64
502 03 04	Máquinas Motrices	6	96
502 03 05	Instalaciones Eléctricas	6	96
502 03 06	Informática Avanzada	4	64
	Total de horas cátedra	34	544
Segundo Cuatrimestre			
502 03 07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	6	96
502 03 08	Gestión de Negocios Energéticos	4	64
502 03 09	Control de Sistemas Energéticos	6	96
502 03 10	Evaluación de Proyectos	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Tercer año	-	864
	Total de horas cátedra de Tercer año a imputar	54	-
	Total de horas cátedra de la carrera	-	2640
	Total horas Cátedra de la carrera a imputar	165	-

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despecho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

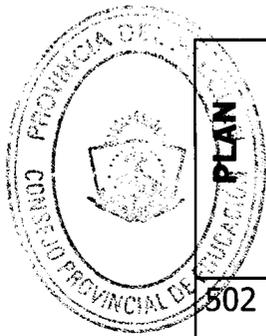


**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10**

CORRELATIVIDADES



PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Para cursar		Para Rendir Final
				Cursado	Aprobado	Aprobado
502	01	01	Prácticas Profesionalizantes I	06-01	-	-
502	01	02	Curso Introductorio	-	-	-
502	01	03	Matemática Aplicada	Curso Introductorio	-	-
502	01	04	Química Aplicada	Curso Introductorio	-	-
502	01	05	Herramientas Informáticas	Curso Introductorio	-	-
502	01	06	Introducción a la Industria Energética	Curso Introductorio	-	-
502	01	07	Física Aplicada	03-01	-	03-01
502	01	08	Protección Ambiental	04-01	-	-
502	01	09	Gestión de Organizaciones	-	-	-
502	01	10	Inglés	-	-	-
<u>SEGUNDO AÑO</u>						
502	02	01	Prácticas Profesionalizantes II	-	01-01	-
502	02	02	Principios Energéticos	07-01	04-01	07-01
502	02	03	Inglés Técnico	10-01	-	10-01
502	02	04	Electricidad Aplicada	07-01	03-01	07-01
502	02	05	Seguridad Laboral Aplicada	08-01	06-01	04 y 05-01
502	02	06	Electrotecnia	02 y 04-02	07-01	04-02
502	02	07	Mediciones Eléctricas	04-02	07-01	04-02
502	02	08	Electrónica	04-02	07-01	04-02

ES COPIA

ANA
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1575
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10**

502	02	09	Gestión de la Calidad	-	09-01	06 y 08-01
<u>TERCERO AÑO</u>						
502	03	01	Prácticas Profesionalizantes III	-	01-02	-
502	03	02	Proyecto Final	06-03	01-02	Todos los Módulos
502	03	03	Energía Hidráulica	07-02	04-02	07-02
502	03	04	Máquinas Motrices	06 y 08-02	02-02	06 y 08-02
502	03	05	Instalaciones Eléctricas	07-02	04 y 05-02	07-02
502	03	06	Informática Avanzada	-	05-01	03-02
502	03	07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	05-03	08-01 y 07-02	03 -04 - 05/03
502	03	08	Gestión de Negocios Energéticos	06-03	09-02	-
502	03	09	Control de Sistemas Energéticos	-	08-02	06-03
502	03	10	Evaluación de Proyectos	-	09-02	-

ES COPIA
 ANA MARIA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLAMOS FOITZICK
 PRESIDENTE
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
 VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
 Vocal Rama Media, Técnica y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN